

BOUZ

09-23

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

22 de diciembre de 2023



ÍNDICE

1.1 Claustro..... 1014

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno. 1014

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman miembros de la Comisión de Convivencia. 1016

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza..... 1017

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios. 1017

1.2 Consejo Social 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza. 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024. 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización del coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa. 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos autonómicos para el Personal Docente e Investigador para el trienio 2024-2026. 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud). 1018

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE). 1019

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios. 1019

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023. 1019

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023. 1019

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente el cambio de adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023. 1019

1.3 Consejo de Gobierno 1019

Acuerdo de 23 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud. 1019

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023. 1026

- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023..... 1026*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023. 1027*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios..... 1027*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno..... 1028*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno. 1028*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno..... 1028*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario..... 1028*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 1030*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza..... 1031*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026. .. 1032*
- Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU..... 1034*

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021. 1037

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación. 1037

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza. 1038

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza. 1038

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza. 1039

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).. 1039

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 junto con el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza. 1040

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE) 1040

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios 1041

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza..... 1041

1.4 Rector 1042

Resolución de 24 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia..... 1042

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza..... 1043

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso 2023- 2024..... 1043

Resolución de 14 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. 1048

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se encomiendan determinadas actividades de carácter técnico recogidas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el plan de recuperación, transformación y resiliencia, a diversas unidades de la Universidad de Zaragoza..... 1049

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 18 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2023-24. 1052

Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2024. 1057

Resolución de 20 de diciembre de 2023, por la que aprueba una convocatoria para ordenar las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad..... 1059

IV. Otras Informaciones de interés..... 1060

Nombramientos 1060

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones 1060

Ceses Coordinadores de Titulaciones..... 1060

Otros nombramientos 1060

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 21 de noviembre de 2023..... 1062

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 21 de noviembre de 2023..... 1068

1.1 Claustro

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 14 de diciembre de 2023, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura “Asociación Liberal de Estudiantes”

Titulares:

David Aller Pena

Suplentes:

Antonio Martín García Fernández

David Gómez Muñoz

Jesús Eduardo Elián López

Jorge Ciudad Real Lacuesta

David García Crespo

Candidatura “Candidatura Estudiantes en Defensa de la Universidad (E.D.U.)”

Titular:

Cristina Martín Navarrete

Raquel Medrano Alloza

María Marzo Manzano

Jennifer Estaún Torralba

Suplentes:

Álvaro López Cosío

Iker Javier Algarate Pérez

Antonio Lázaro Torralba

Ernesto Ortín Escriche
Mario Duque Biescas
Marcelo Adrián De Echeandía Gómez
Laetitia Khoudi Aitt Ammar
Reynaldo Antonio Montealegre García
Nerea Gallego Sánchez
Jorge Aranda Sanz
Lucía Ruiz Vázquez
Halima Bahí Giménez
Saira Galarreta Monteiro
Juan Segovia Burillo
Samantha Meléndez Cahué
Irene Pérez Vizner
Leonor Elcid Campo
Juan Casabona Jiménez
Julián Crespo Sarvisé
Mar Hernández Secorún
Jaime Magallón Salegui
Guillermo Juan Gómez

Candidatura “Agrupación de Candidaturas Independientes de Estudiantes al Claustro Universitario”

Titular:

Jorge Lahoz Gómez

Suplentes:

Juan Guerrero Marcos
Jesús Teófilo Ondo Engonga Nculu
Daniel Román Gil
Maxim Ivchin
M^a Pilar Cavero Castillo
Jesús Lanero Sáenz

César Millán Prieto Ruíz

Gemma Pardillos Alrayes

Ayla Marzo Lorente

La candidatura “Unión de Estudiantes UDE” no obtuvo ninguna representación en estas elecciones.

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman miembros de la Comisión de Convivencia.

El Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 30 de marzo de 2023 el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza cuyo objeto es desarrollar la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. de dicho Reglamento, serán miembros de la Comisión de Convivencia dos representantes del sector PDI con vinculación permanente y dos representantes del sector PTGAS que serán elegidos por sus respectivos representantes en el Claustro. Asimismo, serán miembros dos representantes del sector estudiantes elegidos por los representantes de este sector en el Claustro, de entre cuatro propuestos por el Consejo de Estudiantes.

El Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2023, procedió a la elección de los representantes del sector PTGAS y ratificó a los representantes de los sectores del PDI y de los estudiantes y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la Comisión de Convivencia a los siguientes:

SECTOR PDI

TITULARES

Manuel Juan Salvador Figueras

Antonio Badía Majos

SECTOR PTGAS

TITULARES

Gregorio Sanz Pueyo

Fernando Latorre Dena

SUPLENTES

Luis Andrés Cásedas Uriel

Inmaculada Marquina Cestero

SECTOR ESTUDIANTES

TITULARES

Eduardo José Serrano Ibáñez

Anemary Alysya Banateanu

SUPLENTE

Azahara Hafidi Pardo

Giorgiana Maria Dobre

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde resolver las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso de acreditados. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección de profesores contratados doctores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, “estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

Concretamente, finalizan su mandato don Francisco Javier Herguido Huerta (Ingeniería Química) así como su suplente, doña Elvira Mayordomo Cámara (Lenguajes y Sistemas Informáticos).

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo de 27 de mayo de 2004 del Claustro por el que se aprueba el procedimiento provisional para la elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones, el Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2023, ratificó la propuesta y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

Titular: Elvira Mayordomo Cámara (Lenguajes y Sistemas Informáticos)

Suplente: Carlos Labarta Aizpún (Proyectos Arquitectónicos)

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios.

Las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio de carácter general disponen que, para el estudio de las solicitudes, se constituirá un Jurado de Selección de Becarios (Orden ECI 2296/2004, de 10 de junio).

La Universidad de Zaragoza dispone de unas “Normas para la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de selección de Becarios” (BOUZ nº 35 de 20 de junio de 2005), según la cual corresponde al Claustro la elección de los estudiantes becarios que formen parte de dicho Jurado.

El Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2023, procedió a la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

TITULARES

Ernesto Ortín Escriche

Reynaldo Antonio Montealegre García

Gemma Pardillos Alrayes

SUPLENTES

Saira Galarreta Monteiro

Jennifer Estaún Torralba

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización del coste económico de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos autonómicos para el Personal Docente e Investigador para el trienio 2024-2026.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023.

Acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente el cambio de adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación por la Universidad de Zaragoza, en los términos del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2023.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 23 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud.

Por razones referidas a la distribución de cargas de trabajo en el tiempo las plazas de profesorado asociado de ciencias de salud finalizan el término máximo de sus renovaciones no a la finalización del curso académico, sino a la finalización del primer semestre, siendo esta circunstancia repetida cada cuatro años. Sucedió en 2020 y sucedió en 2016.

La gestión de 2024 combina un problema adicional, cual es que la comisión de seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, a la que corresponde la lectura esencial de la determinación de los puestos de profesorado asociado de ciencias de salud no se pudo reunir hasta el día 8 de noviembre del presente 2023.

Cumplíndose el preceptivo trámite de negociación colectiva en la fecha de 17 de noviembre, la publicación de las convocatorias, para que los contratos se celebren a tiempo para el comienzo de la actividad propia de dichos contratos, precisa que la adopción del acuerdo del consejo de gobierno no aguarde hasta el día del próximo consejo de gobierno, previsto para el día 13 de diciembre. Con estos condicionamientos, resulta

suficiente la intervención de la comisión permanente del consejo de gobierno, a la vista del apartado 2 del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, contenidas en el texto refundido aprobado por el sr. Rector de fecha 15 de mayo de 2023 (BOUZ 5-23, de 9 de junio), han solicitado plazas de profesores asociados en ciencias de la salud, a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a comienzo del segundo semestre académico del curso 2023-24, acordándose proponer a la Universidad de Zaragoza la necesidad de proceder a la oportuna convocatoria para su provisión.

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2023-2024 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, la comisión permanente del Consejo de Gobierno acuerda aprobar la provisión de puestos vacantes o que quedarán vacantes a comienzo del segundo semestre académico del curso 2023-24, que figuran en el Anexo que se acompaña al presente acuerdo.

En general, lo que se acuerda supone la continuidad de lo que existía hasta la fecha, con mínimas excepciones derivadas de situaciones que han contemplado los departamentos implicados, en cuyo caso, el presente acuerdo podrá suponer la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

ANEXO

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00011199, 00011026, 00011208, 00011150, 00011072, 00010995, 00011083	7	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00022255, 00016034, 00022256	3	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00021197, 00020705, 00021198	3	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Royo Villanova
00016027	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Maxilofacial	Hospital Universitario Miguel Servet

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00011085	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Plástica	Hospital Universitario Miguel Servet
00011017	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Torácica	Hospital Universitario Miguel Servet
00011316, 00011303, 00011311, 00011315	4	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Neurocirugía	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016044, 00016046	2	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Neurocirugía	Hospital Universitario Miguel Servet
00011183, 00011223	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Facultad de Medicina	Dermatología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020296	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Facultad de Medicina	Dermatología	Hospital Universitario Miguel Servet
00015386	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Hospitalización Maternal.	Hospital Universitario Miguel Servet
00012290	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Residencia General. Bloque Quirúrgico	Hospital Universitario Miguel Servet
00012295	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería	C.S Delicias Sur
00012301	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Fuentes Norte

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00012276	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Torre Ramona
00017345	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Hospitalización Traumatología	Hospital Universitario Miguel Servet
00012322	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Salud laboral	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020410	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Fernando el Católico
00020422	1	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia.	C.S La Jota
00012316, 00012346, 00016599, 00012296	4	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00012369	1	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. Traumatología.	Hospital Universitario Miguel Servet
00011081	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Cardiología	Hospital Universitario Miguel Servet
00011009, 00011041, 00011000, 00011011	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Digestivo	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00013320, 00013382	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Digestivo	Hospital Universitario Miguel Servet
00011056	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Endocrino	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011078, 00011069	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Hematología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011130	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Infecciosas	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00010993	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina de familia	Sector I
00012427	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Medicina interna	Hospital Universitario San Jorge
00011219, 00011175, 00011170, 00011142	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina interna	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016052, 00016378	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina interna	Hospital Universitario Miguel Servet
00011244, 00011206	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Nefrología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016379, 00016382	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Nefrología	Hospital Universitario Miguel Servet
00011254, 00011251	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Neumología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011287	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Neurología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020321	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Oncología	Hospital Universitario Miguel Servet

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00020322, 00020323	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Reumatología	Hospital Universitario Miguel Servet
00016109, 00016059, 00016381, 00020297	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	U.C.I. Médica	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020348, 00020346	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	U.C.I. Médica	Hospital Universitario Miguel Servet
00016051, 00016055, 00015553	3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Urgencias	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020326, 00020369	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Urgencias	Hospital Universitario Royo Villanova
00011312, 00016056	2	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016017, 00020275, 00016018	3	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00016024, 00020276	2	Cirugía	Oftalmología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011067, 00011049	2	Cirugía	Oftalmología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00011274, 00011152, 00015665	3	Cirugía	Otorrinolaringolo gía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00017716, 00016380	2	Cirugía	Otorrinolaringolo gía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00011135, 00011320	2	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Facultad de Medicina	Pediatria	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016015	1	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Facultad de Medicina	Pediatria	Hospital Universitario Miguel Servet

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00015554, 00011308, 00011187, 00016383, 00020373	5	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Psiquiatría	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016022, 00016526, 00016020, 00020375	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Psiquiatría	Hospital Universitario Miguel Servet
00020427	1	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Radiodiagnósti co	Hospital Universitario San Jorge
00011020, 00011087	2	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Radiodiagnósti co	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016031	1	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Radiodiagnósti co	Hospital Universitario Miguel Servet
00020287, 00020291, 00020289, 00020290, 00017706	5	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00017711, 00017709	2	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00016993	1	Cirugía	Urología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016377, 00016047, 00016373, 00016372, 00017708	5	Cirugía	Urología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Castán Marcuello, Inés
- Grado en Gestión y Administración Pública: Van Engelen Martínez, Julia
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Lafuente Casales, Raquel

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios en Arquitectura: Gracia Grasa, Julia
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Dávila Duarte, Clara; Rupérez Esteban, Diego
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Barriendos Fortuño, Marta
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Gálvez Jorcano, Ventura
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Crespo Roche, Gonzalo
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Tausiet Chaves, Eva
- Grado en Ingeniería Informática: Iranzo Cubel, Raúl
- Grado en Ingeniería Mecánica: Falcón Gutiérrez, Pablo; Romeo Pérez, Sara
- Grado en Ingeniería Química: Zapata Baños, Gonzalo

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Villafaña Samper, Zilia.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Gargallo Cólera, Sandra.
- Grado en Odontología: Aisa Sebastián, Claudia.
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Lapuente Hernández, Diego.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno

Experto Universitario en CLIL e innovación en Educación Primaria

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: Cátedra Juan de Lanuza

Director: Enrique Lafuente Millán

Número de créditos: - Necesarios 16 - Ofertados 16

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 850 euros - Importe matrícula estudio completo: 850 euros

Importe total del presupuesto: 13.050 euros

Número de alumnos: Mínimo: 13 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: - Módulo I. Programación curricular en el aula de inglés y CLIL 4 cr. - Módulo II. Desarrollo de las alfabetizaciones múltiples del profesorado y el alumnado bilingüe 4 cr. - Módulo III. Innovación y excelencia en el aula bilingüe 4 cr. - Módulo IV. Recursos y estrategias para el aula bilingüe 4 cr.
- Asignaturas optativas

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 apartado 1 del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], acuerda nombrar a **don José Antonio González Martínez** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartado 1 del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], acuerda nombrar a **don Miguel Hernández Blasco** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, acuerda nombrar a **don Miguel Hernández Blasco** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución

del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
20799	515554	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
27231	835768	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28636	411105	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
23590	486111	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
28643	534864	Electromagnetismo	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
12355	500508	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
25407	437326	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
10438	433885	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
11794	606496	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
22100	435904	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
20419	192607	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

2. Transformación de puesto de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

La eficacia de la integración está supeditada asimismo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
12506	151989	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Empresa y Gestión Pública

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo único. Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Se modifica el inciso b) del apartado 5 del artículo 2.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con la siguiente redacción:

“b) Comisiones de selección

Si los criterios que se aplican son los del profesorado asociado, actuará la comisión de selección prevista para el profesorado asociado; en otro caso, actuará la comisión de selección prevista para el profesorado ayudante doctor. Las comisiones actuantes serán las nombradas para actuar al comienzo del curso académico 2022-23.”

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.

El II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza, cuya entrada en vigor se produce el día 1 de noviembre de 2023, articula una serie de medidas para atender a la llamada brecha de género. Por la presente se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera.

En su virtud,

Artículo Único. Extensión a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza

El apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza reconoce a las profesoras en régimen laboral lo siguiente:

“La universidad de Zaragoza garantizará que las mujeres incluidas en el ámbito de aplicación del convenio contratadas a tiempo completo puedan aplicar una reducción de hasta 30 horas por curso académico, con el máximo del 20% de su dedicación antes de aplicar otras reducciones a las que tuviera derecho, durante dos de los cinco cursos siguientes al de nacimiento de su hijo o hija, a la resolución judicial por la que se constituye la adopción, o a la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento. Esta reducción es acumulable a otras, por lo que, si la suma de las reducciones por gestión, investigación y transferencia es inferior a 120 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 120 horas, no superando en ningún caso el máximo de 30 horas por curso académico. Para hacer uso de esta reducción, la mujer interesada deberá comunicarlo a su Departamento durante la Fase 0 del Plan de Ordenación Docente (POD) del curso en el que desee hacerlo efectivo. En el caso de profesorado vinculado el máximo de horas a reducir será 22,5 horas respetándose la dedicación mínima contemplada en la normativa de aplicación.”

Esta acción se entiende como un derecho subjetivo de las profesoras de la Universidad de Zaragoza y se extenderá en igualdad de condiciones a las profesoras funcionarias, incluyendo a aquellas que promocionen desde figuras laborales a las de los cuerpos docentes y tengan posibilidad de disfrutar de las condiciones establecidas en esta acción. No obstante, la promoción no dará derecho a un nuevo reconocimiento, sino que se deberán descontar las reducciones disfrutadas cuando eran laborales.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) se refiere en su artículo 76 a las retribuciones del profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Dice en el apartado 3 de dicho precepto que Las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales “por el ejercicio de las mismas funciones que se señalan en el apartado 2”. Se trata de la actividad docente, actividad investigadora y actividad de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Los complementos retributivos a que se refiere este apartado 3 se asignarán por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas y mediante un procedimiento transparente. Por su parte, el apartado 2 del artículo 87 se refiere al personal docente laboral, señalando que “Las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de cada una de las siguientes funciones: actividad docente, actividad investigadora, actividad de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y actividad de gestión.” Y añade que “Los complementos retributivos a que se refiere este apartado se asignarán singular y personalmente, por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, mediante un procedimiento transparente.”

La normativa aragonesa, previa a la LOSU se pronunciaba en el mismo sentido.

Mediante el presente acuerdo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza efectúa al Consejo Social la referida propuesta.

Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen

1. El ámbito objetivo de este acuerdo son los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón:

- Complemento de mérito investigador
- Complemento de mérito docente
- Complemento de dedicación

2. Las cuantías anuales de estos complementos serán las siguientes:

- a) La cuantía individual máxima del complemento de mérito docente es de 1.500 euros.
- b) La cuantía individual por sexenio del complemento de mérito investigador es de 550 euros.
- c) La cuantía individual por el complemento de dedicación se acomodará a la disponibilidad presupuestaria anual, restados los importes globales correspondientes a los complementos anteriores.

3. La previsión presupuestaria para el periodo de vigencia, se recoge en el Acuerdo de Establecimiento

4. La cuantía económica del complemento se percibirá mensualmente.

Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos y requisitos específicos para la percepción

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, en función de lo previsto en el Acuerdo de Establecimiento.

Artículo 3. Asignación singular de los complementos

La asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la ACPUA con arreglo al Procedimiento de Evaluación aprobado por su Consejo Rector y publicado mediante la RESOLUCIÓN de

11 de diciembre de 2023, de la Directora de la ACPUA, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 (pendiente de publicar en BOA). El rector efectuará una convocatoria con el fin de que el profesorado interesado solicite ser evaluado, indicando los complementos que solicita.

Art. 4. Complementos de dedicación y mérito investigador

1. Para llevar a cabo la evaluación de los complementos de dedicación y mérito investigador, la Universidad remitirá a la ACPUA, cada año, un listado del profesorado que, habiendo solicitado en plazo ser evaluado, cumpla los requisitos exigidos.
2. Con carácter previo al envío de los listados, se abrirá un trámite de alegaciones para depurar posibles errores.

Art. 5 Complemento de mérito docente

1. La Universidad elaborará de oficio un listado de quienes, a la vista de la información que obra en su poder, poseen los méritos que permiten la percepción del complemento de mérito docente.
2. Las personas no incluidas podrán aportar, en el plazo que se indique al respecto, los justificantes que acrediten su incorporación.

Artículo 6. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos

1. Para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual será imprescindible que la persona interesada esté prestando servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo, en la fecha en que presente la solicitud. Se considera que situaciones como las de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la de incapacidad temporal, son equivalentes.
2. La cuantía económica del complemento se percibirá en tanto en cuanto el/la profesor/a permanezca empleado/a a tiempo completo o en las situaciones equivalentes a que se refiere el apartado anterior.

En los casos de bajas diferentes a jubilaciones forzosas o cuando un/una profesor/a opte por dedicación a tiempo parcial, que no habrán podido ser previstos a los efectos del cálculo del remanente disponible para el complemento de dedicación, el importe liberado se dedicará al sostenimiento de situaciones sobrevenidas o se adoptarán los mecanismos necesarios para compensar en el año siguiente el importe de dicho complemento.

Artículo 7. Reglas de procedimiento

1. La solicitud a que se refiere el artículo 3 se entiende eficaz para todos los años del contrato-programa, excepto renuncia expresa por parte del/de la profesor/a.
2. El plazo para presentar la solicitud, en relación con el año 2024, se establecerá en la convocatoria que, de acuerdo con el artículo 3, realice el Rector.
3. Para quienes no hubieran presentado las solicitudes a que se refiere el apartado anterior se abrirán los siguientes plazos:
 - 2025: del 15 de junio al 15 de octubre de 2024
 - 2026: del 15 de junio al 15 de octubre de 2025

3. La resolución rectoral por la que se publique cada convocatoria contendrá indicación acerca de la comunicación o publicación del sentido estimatorio o desestimatorio de las solicitudes formuladas y asimismo de los recursos que puedan formularse contra la denegación.

Disposiciones adicionales

Única. Competencia para la evaluación y generación de informes

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza realizará el proceso anual de evaluación y enviará los informes correspondientes a la ACPUA para que esta proceda a la certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo que se alcance por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical.

Disposición transitoria

Única. Percepción de los complementos durante el año 2024 y percepciones correspondientes a otros años en tanto en cuanto no se adapten los datos a la situación del ejercicio

1. Como quiera que la vigencia del actual contrato-programa finaliza el 31 de diciembre de 2023, desde el 1 de enero de 2024 dejarán de percibirse los complementos asignados en virtud del mismo y, una vez resuelta la convocatoria de 2024, se procederá al abono, con efectos de 1 de enero de 2024, de los complementos que se reconozcan con arreglo al nuevo contrato-programa.

2. Para evitar que, durante los años 2025 y 2026, el profesorado de la Universidad de Zaragoza pueda ver interrumpida la percepción de los complementos en tanto en cuanto se ajustan las cuantías individuales de un ejercicio a otro, las mensualidades afectadas por la referida transición se abonarán a las personas solicitantes en los mismos términos que en el ejercicio anterior, procediéndose a regularizar la situación en cuanto sea posible.

No obstante, dado que las reglas de cálculo de los complementos ocasionan que el complemento de dedicación fluctúe en función de los importes que se deban abonar por los otros dos complementos, del número de solicitantes y de la dotación presupuestaria de cada ejercicio, la Universidad podrá acordar en los años 2025 y 2026 el abono a cuenta del complemento de dedicación de un importe inferior al del ejercicio anterior hasta que se proceda a la citada regularización.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

1. Durante el año 2022 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y a profesores/as contratados/as doctores/as. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ahora exige el artículo 20.Siete de la Ley 31/2022.

Entre lo aprobado por los consejos de gobierno con fecha de 24 de mayo de 2023, 28 de junio de 2023 y 27 de septiembre de 2023, suman un total de ciento veintitrés (123) plazas, quedando por ofertar veintinueve

(29), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las 152 plazas (veintitrés plazas) deben ser reservadas para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

2. A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de tres (3) plazas de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes, en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Los datos son los siguientes:

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
26072	51610	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28634	409096	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
27982	509134	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

3. Asimismo, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor permanente laboral, también en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23653	415830	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

4. En tercer lugar, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes.

Los datos son los siguientes:

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23593	551709	Organización de empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa

5. En cuarto lugar, se acuerda la oferta de nueve (9) plazas bien de profesorado titular o de profesorado permanente laboral, que se corresponderán con el cupo reservado a personas con discapacidad. Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

6. En quinto lugar, se acuerda aprobar una oferta de quince (15) plazas, bien de catedrático/a de universidad, de profesor/a titular o de profesor/a permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). De ellas dos (2) se corresponderán con el cupo reservado a personas con discapacidad.

7. Finalmente, se ofertan tres (3) plazas de profesor titular o de profesor permanente laboral (PPL) vinculado al sistema sanitario, en las especialidades, centros sanitarios, áreas de conocimiento, departamentos y

centros que se definan en el seno de la comisión delegada del concierto entre la Universidad de Zaragoza y el sistema aragonés de salud, en virtud de la cesión efectuada por el Servicio Aragonés de Salud. La publicación del anuncio de la oferta queda condicionado a la recepción de la documentación por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se ofertaron determinadas plazas de profesorado. Una de ellas fue objeto de concreción en cuanto a área de conocimiento, departamento y centro, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2022, con los siguientes elementos:

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

Quedó pendiente la fijación de la categoría de la plaza.

Mediante el presente Consejo de Gobierno se acuerda que la plaza será de profesor/a titular de universidad

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios. Por ello, se acuerda lo siguiente:

Primero: Adscribir el **Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación** al ámbito de conocimiento de "Ciencias de la Educación".

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el R.D. 99/2011, de 28 de enero (modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el *Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado* aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el R.D. 99/2011, de 28 de enero (modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el *Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado* aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales** por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las *Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021*, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza**, coordinado por la Universidad Pública de Navarra.

Segundo: Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud)

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Plataforma One Health (Una Sola Salud). Se trata de es una red de ámbito estatal que aúna los esfuerzos de diversas organizaciones, dotándola del carácter interdisciplinar e intersectorial que requiere este enfoque integral de la Salud que promueve el concepto One Health. De ella forman parte centenar y medio de asociaciones del ámbito biomédico, sociedades científicas, universidades, fundaciones, conferencias de decanos y decanas y colegios profesionales.

Su principal motivación es contribuir al tránsito hacia políticas alineadas con la visión «Una Sola Salud» con el objetivo de alcanzar un mayor grado de protección de la salud de las personas, reducir las inequidades en salud, y progresar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

Segundo: Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 150 euros) estarán a cargo de la U.P. 423.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 junto con el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 junto con el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social a los efectos oportunos.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE)

ALDEFE es la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España, denominación que adquirió en 1998, tras la modificación de la inicial Asociación Nacional de explotaciones frigoríficas, fundada el 30 de junio de 1977. Es una organización empresarial sin ánimo de lucro y de carácter privado. Agrupa a 52 miembros, con una representatividad de más del 80% del sector, entre los cuales se encuentran empresas individuales dedicadas a la congelación, conservación, transporte y distribución de productos perecederos a temperatura controlada y a la Asociación Frigorífica de Cataluña.

Tiene como cometido actividades que son la base de la excelencia de las asociadas, como son la prevención de riesgos laborales, la formación sectorial, fijando contenidos y ejecutando programas para las empresas, las estadísticas sectoriales (que han culminado con la elaboración del Anuario del Frío), la negociación del colectivo del Frío... Está prevista su transformación en Agrupación Empresarial Innovadora.

Su colaboración con el Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital (GICID) de la Universidad de Zaragoza ha sido fructífera durante años. Por lo tanto, es altamente conveniente que sea esta Universidad la que represente a las entidades proveedoras de conocimiento y/o tecnología en los órganos de gobierno de la Asociación. Como asociada, la Universidad podrá participar activamente en proyectos de I+D+i junto a las empresas más grandes del sector frigorífico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

Segundo. Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 400 euros) estarán a cargo del Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital (GICID) de la Universidad de Zaragoza.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios

Con fecha 19 de mayo de 2023, Dña. María Eva Cid Castro manifiesta que es copropietaria junto con sus hermanos Rafael, Alberto, Fernando y M.ª José, de una obra detallada a continuación y manifiestan su voluntad de donarla a la Universidad de Zaragoza:

“Autorretrato de Rafael Cid”

Óleo sobre lienzo. 39 x 49 cm (sin marco). Enmarcado. 53 x 63

Fecha de creación: 1945-46

Su valoración actual es de 2.000 euros

El presente acuerdo se adopta de conformidad con el *Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento de aceptación o repudiación de donaciones y legados de bienes muebles a favor de la Universidad de Zaragoza.*

Con arreglo al artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón regula que es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza, por lo que se procederá, en su caso, a la elevación de la presente decisión para su toma en consideración.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 2.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de Dña. María Eva Cid Castro, junto con sus hermanos Rafael, Alberto, Fernando y M.ª José.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

En el preámbulo del vigente Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (en adelante BUZ) se recoge que los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, en su artículo 188, se refieren a la Biblioteca como *la unidad de gestión de recursos de la información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua*, y le encomienda los fines de conservar, incrementar, difundir y proporcionar acceso a los recursos de información.

Asimismo, en el artículo 1 del citado Reglamento se define a la BUZ como *la unidad de gestión de recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Participa también en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la Universidad.*

Con fecha 14 de febrero de 2023, con objeto de apoyar una iniciativa consistente en la actualización, modernización y mejora de la prestación de los servicios de la BUZ, el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza dio visto bueno a la iniciativa denominada *Hacia la consolidación de una nueva organización en la BUZ* presentada por su directora fruto del debate en el seno de la Comisión de Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza. La iniciativa consiste en iniciar un proceso de reflexión y cambio “de abajo a arriba” cuyo objeto, a lo largo de los próximos años, persigue la reorganización de los procesos soporte, catalogación, gestión de la adquisición de libros y recursos electrónicos, gestión de los APCs, necesidades formativas y prestación de

servicios de la BUZ. Todo ello con objeto de dar respuesta a diferentes retos: i) impulsar una nueva organización de la BUZ que optimice sus recursos y dé respuesta a los nuevos escenarios tal y como lo están haciendo otras universidades; ii) adaptar la estructura y los servicios de la BUZ atendiendo a la evolución de la demanda de los usuarios; iii) afrontar los escenarios cambiantes en materia de transformación digital, implementación de la IA, nuevas necesidades de formación, cambios en los modos de publicar en acceso abierto en el ecosistema de la edición científica y académica; iv) necesidad de generar procesos transversales de soporte para obtener más eficacia en el trabajo, y mejorar la profesionalización y competencias de la plantilla.

Con posterioridad, y a propuesta de la Comisión de Bibliotecas, el Consejo de Dirección aprobó iniciar la tramitación de la modificación del artículo 6 del reglamento con objeto de avanzar en la optimización de un modelo de BUZ más transversal, haciendo coherente, por otro lado, lo que ya está regulado en el vigente reglamento, es decir, la consideración de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza como una unidad de gestión y como un único servicio. Para implementar la propuesta de modificación y explicar las líneas maestras de la iniciativa descrita en el párrafo anterior se iniciaron reuniones informativas y contactos con los equipos de Dirección y Administradores/as de los Centros en el mes de septiembre y octubre del presente ejercicio, remitiendo la propuesta de modificación del artículo 6 del reglamento que, tras el proceso de consulta, queda redactada en los términos del presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Comisión de Biblioteca, con el visto bueno del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en el artículo 41 letra r) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se acuerda:

Primero. Modificar el artículo 6 del Reglamento de la BUZ, quedando en los siguientes términos:

“Artículo 6. La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza se configura como una unidad de gestión y único servicio. Su estructura se establece mediante el organigrama que apruebe el Rector a propuesta conjunta y motivada de la Gerencia y del Vicerrectorado competente en materia de biblioteca, una vez oída la Comisión de Biblioteca, así como en la correspondiente relación de puestos de trabajo.”

1.4 Rector

Resolución de 24 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia

Con fecha 21 de noviembre de 2023 el Director de la Universidad de la Experiencia ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Universidad de la Experiencia.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para

convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de comunicación en el área de Cursos Extraordinarios y Cursos ELE.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso 2023- 2024.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo nombrar a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se impartan en cada centro universitario.

Facultad de Ciencias

Presidenta: D^a. Beatriz Eva Villarroya Aparicio

Suplente: D^a Susana Cebrián Guajardo

Vocal: D. Santiago Franco Ontaneda

Suplente: D^a. Patricia Ferreira Neila

Secretario: D. Pablo José Sanz Miguel

Suplente: D. David Alonso Gutiérrez

Facultad de Ciencias de la Salud

Presidenta: D^a María Ángeles Franco Sierra

Suplente: D^a. Ana Victoria Belloso Alcay

Vocal: D. Ángel Gasch Gallén

Suplente: D^a. Elena Estébanez de Miguel

Secretaria: D^a. Ana Alejandra Laborda Soriano

Suplente: D^a. Alba Cambra Aliaga

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos María Plana Galindo

Suplente: D^a. Francesca Monticelli

Vocal: D^a. Rocío Mateo Gallego

Suplente: D. José Puzo Foncillas

Secretaria: D^a. Carmen Mayolas Pi

Suplente: D. Luis García González

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: D. Alberto Aibar Solana

Suplente: D. José Antonio Julián Clemente

Vocal: D^a. Cecilia Latorre Cosculluela

Suplente: D^a. Raquel Pérez Ordás

Secretaria: D^a. Eva María Lira Rodríguez

Suplente: D. Javier Zaragoza Casterad

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Presidente: D. José Jesús De Val Arnal

Suplente: D. José Alberto Nicolás Bernad

Vocal: D. Antonio Eito Mateo

Suplente: D^a. Olga Urbina Pérez

Secretario: D. Pablo Jarne Muñoz

Suplente: D. Juan David Gómez Quintero

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Presidenta: D^a. Cristina Ferrer García

Suplente: D. Tíscar Rodríguez Jiménez

Vocal: D. Raúl León Soriano

Suplente: D^a. Adriana Jiménez-Muro Franco

Secretario: D. Rafael Royo Torres

Suplente: D^a. Fabiane Cristina Silva Dos Santos

Facultad de Derecho

Presidente: D. Antonio José García Gómez

Suplente: D. Gonzalo Arruego Rodríguez

Vocal: D. Rafael Álvarez Gimeno

Suplente: D^a. Aurora López Azcona

Secretaria: D^a. Sofía del Pilar de Salas Murillo

Suplente: D. Alberto Lafuente Torralba

Facultad de Economía y Empresa

Presidente: D. Javier Montero Villacampa

Suplente: D. Ignacio Moralejo Menéndez

Vocal: D^a. María Teresa Montaner Gutiérrez

Suplente: D. Basilio Acerete Gil

Secretaria: D^a. Inmaculada Villanúa Martín

Suplente: D^a. María Isabel Buil Carrasco

Facultad de Educación

Presidente: D. Julio Latorre Peña

Suplente: D. Juan Carlos Bustamante

Vocal: D^a. Juana María Soriano Bozalongo

Suplente: D^a. Tatiana Íñiguez Berrozpe

Secretaria: D^a. Violeta Delgado Crespo

Suplente: D^a. Eva Vicente Sánchez

Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

Presidenta: D^a Isabel Artero Escartín

Suplente: D. Carlos Orús Sanclemente

Vocal: D^a. Silvia Abella Garcés

Suplente: D. Eduardo Ortas Fredes

Secretario: D. David Ruano Delgado

Suplente: D^a. Nuria Domeque Claver

Facultad de Filosofía y Letras

Presidenta: D^a. Elena Barlés Báguena

Suplente: D. Borja Díaz Ariño

Vocal: D. Miguel Ángel Esteban Navarro

Suplente: D. Alfredo Ollero Ojeda

Secretaria: D^a. Mónica Calvo Pascual

Suplente: D^a. Ana Isabel Sánchez Casabón

Facultad de Medicina

Presidente: D. Juan Ignacio Pérez Calvo

Suplente: D. Francisco Javier Lanuza Giménez

Vocal: D. Jorge Gil Albarova

Suplente: D. Ángel Lanas Arbeloa

Secretaria: D^a. María Ángeles Sáenz Galilea

Suplente: D. Gerardo Rodríguez Martínez

Facultad de Veterinaria

Presidente: D^a. Cristina Acín Tresaco

Suplente: D^a Arantzazu Vitoria Moraiz

Vocal: D. José Luís Olleta Castañer

Suplente: D. Guillermo Cebrián Auré

Secretaria: D^a. Marta Borobia Frías

Suplente: D^a. Virginia Resconi Briggiler

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Presidente: D. José Antonio Yagüe Fabra

Suplente: D^a. Esmeralda Mainar Maza

Vocal: D^a. Pilar Brufau García

Suplente: D. Jorge Rosell Martínez

Secretaria: D^a. Arantza Martínez Pérez

Suplente: D^a. Raquel Trillo Lado

Escuela Politécnica Superior (Huesca)

Presidente: D. Javier García Ramos

Suplente: D. Mariano Vidal Cortés

Vocal: D. Hugo Malón Litago

Suplente: D^a. Natividad Miguel Salcedo

Secretario: D. Ernesto Pérez Collazos

Suplente: D^a. Nieves Latorre Sierra

Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)

Presidenta: D^a. Concepción Rubio Soriano

Suplente: D^a. María Luisa Pueyo Til

Vocal: D^a. Carmen Tosat Mancho

Suplente: D^a. María Sarasa Hernández

Secretario: D. Ángel Orduna Onco

Suplente: D^a. Ana Casbas Biarge

Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)

Presidenta: D^a. María Ángeles Camacho Ballano

Suplente: D. Enrique Orea Castellano

Vocal: D^a. María Rosa Álvarez Moreno

Suplente: D^a. María Pilar Catalán Edo

Secretaria: D^a. María Begoña Aguirre Alonso

Suplente: D^a. Alicia Hernández López

Escuela Universitaria de Turismo

Presidente: D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro

Suplente: D. Sergio Gabás Torrente

Vocal: D. Alberto Serrano Andrés

Suplente: D. Roy Janoch

Secretaria: D^a. Begoña Espinosa Martínez

Suplente: D^a. María Nogueras Edo

Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)

Presidenta: D. Jesús Gallardo Casero

Suplente: D. Pedro Ramos Lorente

Vocal: D. Raúl Igual Catalán

Suplente: D. Guillermo Palacios Navarro

Secretario: D. Guillermo Azuara Guillén

Suplente: D. Pablo Díaz Benito

Escuela Universitaria Politécnica (La Almunia de D^a Godina)

Presidente: D. Martín Orna Carmona

Suplente: D^a. Rosa Vicente Vas

Vocal: D^a. Mónica Remacha Andrés

Suplente: D. David Asiain Ansorena

Secretario: D. César Asensio Chaves

Suplente: D. Juan Diego Jaria Gazol

Resolución de 14 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 13 de diciembre de 2023 la Decana de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo *para la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa.*

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Decana de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se encomiendan determinadas actividades de carácter técnico recogidas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el plan de recuperación, transformación y resiliencia, a diversas unidades de la Universidad de Zaragoza.

I

La Universidad de Zaragoza se encuentra tramitando diversos gastos que serán financiados dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), debiendo ser tramitados y justificados estos gastos con arreglo a la normativa correspondiente, lo que incluye las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses de todos los intervinientes en los procedimientos.

II

Mediante Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, se regula el procedimiento de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha Orden, en su artículo 4.2, párrafo segundo, asigna las funciones de “responsable de la operación” al órgano de contratación o al órgano competente para la concesión de subvenciones.

III

La citada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, establece qué funciones corresponden al órgano responsable de la operación, las cuales incluyen manejo pormenorizado de aplicativos informáticos (COFFEE y MINERVA), carga de documentación y otras funciones conexas de mera gestión.

IV

Razones de evidente auto-organización administrativa, vinculadas a la eficacia, eficiencia y agilización administrativa, justifica que las funciones de manejo de los aplicativos COFFEE y MINERVA, y otras funciones de gestión conexas, no sean ejercidas directamente por la persona titular de los órganos directivos a que se refieren el Decreto y la Resolución citados, sino por el personal de las diferentes unidades administrativas que desempeñan su gestión ordinaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario indica que *“El Rector o la Rectora ejerce las funciones de dirección, gobierno y gestión de la universidad y ostenta la representación de ésta ante otras universidades, organismos, instituciones, Administraciones Públicas o entidades sociales o empresariales locales, nacionales e internacionales. Además, ejerce las funciones propias de máximo órgano académico de la universidad. Le corresponden asimismo cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos de la universidad.”*

SEGUNDO. El artículo 209 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón) establece que el Rector es el órgano de contratación de la Universidad. El artículo 4 de la RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que

se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias, BOA de 1 de febrero de 2023, establece que el Gerente ejercerá por delegación las funciones: que *“en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos”*.

TERCERO. El artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su respectivo ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización”*. Es decir, dentro del ámbito de competencias de un órgano puede concretarse las funciones que ejercerán las diferentes unidades administrativas que, de forma orgánica o funcional, se adscriban al órgano competente.

CUARTO. El artículo 4.2 de la Orden HFP/55/2023 indica que: *“Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en esta orden, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining antes mencionada, con sede en la AEAT, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis.*

Se considera responsable de la operación al órgano de contratación o al órgano competente para la concesión de la subvención. En el caso de los órganos colegiados que realicen las funciones anteriores, su representación se regirá por el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En el sistema estatal de contratación centralizada cuando el órgano de contratación de los contratos basados en un acuerdo marco o de los contratos específicos en un sistema dinámico de adquisición sea la Junta de Contratación Centralizada, el responsable de la operación será el competente para elevar la propuesta de adjudicación del organismo destinatario del contrato.”

Teniendo en cuenta todo lo que antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Encomendar al personal de las unidades administrativas a las que se refiere el resuelto segundo, las siguientes funciones atribuidas por la normativa citada a la *“persona responsable de operación”*, a los efectos del análisis sistemático de riesgo de interés regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero:

- Asegurar que se genera el código de referencia de operación (CRO) en la aplicación COFFEE (artículo 4.3).
- Acceder a la aplicación MINERVA e introducir el código CRO y la información (NIF) relativa a las personas intervinientes en los procedimientos y de las personas decisoras de la operación (artículo 4.4).
- Cargar en MINERVA las declaraciones de ausencia de conflicto de interés emitidas (artículo 4.4).
- Poner las banderas rojas en conocimiento de la persona decisora afectada y de su superior jerárquico a fin de que, en su caso, se abstenga [artículo 5, letras b y c)].
- Remitir el resultado del análisis en MINERVA a los órganos gestores de los proyectos o subproyectos (o de su equivalente en caso de entidades instrumentales) [artículo 5, letra c)].
- Asegurar que el resultado del análisis se registre en COFFEE [artículo 5, letra c)].

- Solicitar en MINERVA información adicional de los riesgos detectados en caso de no abstención, y trasladarla al órgano superior jerárquico de la persona decisora afectada (artículo 6.2).
- Acudir al comité antifraude correspondiente para que emita informe sobre si procede abstención en el caso concreto (artículo 6.3).
- Asegurar la carga en COFEE de la documentación relativa a la alegación motivada de ausencia de conflicto de interés (artículo 6.4).

SEGUNDO. El personal al que se encomiendan estas tareas, será el personal con destino en las siguientes unidades que será designado, en cada procedimiento, por el responsable de cada unidad:

a) *A la Vicerrectora de Política Científica, a la Vicegerencia de Investigación, al Servicio de Gestión de la Investigación, a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, a la Oficina de Proyectos Europeos, a la Unidad de Gestión de Personal Investigador, a la Unidad de Cátedras, y al Servicio de Apoyo a la Investigación, en los siguientes contratos necesarios para la ejecución de los proyectos, ayudas y subvenciones de investigación, ayudas o subvenciones para la gestión de proyectos, así como en convenios de colaboración que, no estando destinados a los servicios generales o de infraestructura general de la Universidad de Zaragoza, se celebren de conformidad con el régimen establecido en la disposición adicional quincuagésimo cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público y en las ayudas o subvenciones recibidas para la formación y capacitación de personal docente e investigador:*

- Contratos menores, incluidos los contratos privados de acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones que se tramiten por las normas aplicables a la contratación menor al amparo de la disposición adicional novena LCSP.

- Contratos basados en acuerdos marco y convenios de colaboración y contratos específicos derivados de sistemas dinámicos de adquisición, excluidos los encomendados al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y a la Unidad Técnica de Construcciones y Energía

- Cualquier otro procedimiento de contratación en el que le corresponda tramitar la licitación.

- Contratación de Personal Investigador y Personal Técnico, de Gestión y Administración con cargo a proyectos y ayudas financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

b) *Servicio de informática y Comunicaciones en:*

- Cualquier procedimiento de contratación o actuación asociado a los fondos que financian el Componente 21, medida I5, así como las relativas a Inteligencia Artificial, del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia que deba ejecutar la Universidad de Zaragoza.

c) *Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación en:*

- Cualquier procedimiento de contratación en el que le corresponda tramitar la licitación asociada a la financiación de las medidas y componentes del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia que deba ejecutar la Universidad de Zaragoza no incluidas en el apartado a).

- No obstante lo anterior, el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación colaborará con las unidades del apartado a) en el procedimiento a aplicar en el caso de identificación del riesgo de conflicto de interés en expedientes de procedimientos abiertos, negociados y en contratación menor con publicidad.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente y adjuntarla a cada uno de los expedientes tramitados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser recurrida directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, si bien en el caso de que se interpusiera recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 18 de diciembre de 2023 por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2023-24.

INTRODUCCIÓN

La planificación del curso 2023-2024 para la Inspección General de Servicios (IGS) va a contemplar importantes nuevos retos, además de completar o adaptar algunos de los ejes que se plantearon en el curso 2022-2023.

Para preparar este quinto plan de actuación de la Inspección General de Servicios para el curso 2023-24 hemos analizado el grado de cumplimiento de nuestras acciones, objetivos y ejes del curso anterior, de los que hemos dado cuenta en la Memoria, y atendiendo a la realidad universitaria los hemos ajustado, mejorado o ampliado. El papel de la Inspección de servicios se ha definido en la nueva *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* que señala que “La Inspección de servicios actuará regida por los principios de independencia y autonomía. Tendrá por función velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria de acuerdo con las leyes y normas que los rigen.”

Asimismo, debemos seguir profundizando en la adaptación de los procedimientos al nuevo entorno marcado para la convivencia, *Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria*, trabajando con la Comisión de Convivencia y los responsables del Equipo de Gobierno, buscando la puesta en marcha de aspectos todavía sin desarrollar como la posibilidad de utilización de medidas provisionales que nos marca la nueva normativa.

En cuanto al programa de actuaciones inspectoras, se procederá, además de a la verificación de la documentación del Plan de Ordenación Docente, a revisar el POD de algún Departamento de forma más detallada “in situ”. También se continuará con las visitas a centros sin facilitar a estos la información del día concreto de la visita, tras haber detectado situaciones en que pudiera ya estar avisado el profesorado. De esta forma las inspecciones nos darán una información más veraz.

Tendremos que participar activamente en la elaboración del II Plan de Calidad de los Servicios para permitirnos encontrar los objetivos y acciones que completen y avancen la mejora de la calidad de los servicios estableciendo estándares de calidad, profundizando en la evaluación de los servicios con la orientación al usuario y nuestros grupos de interés muy presentes, sin perder de vista la sostenibilidad y las estrategias planteadas en la Universidad de Zaragoza para avanzar en los objetivos de desarrollo sostenible. Todo ello de forma participativa con aquellos compañeros que tengan interés en colaborar en un grupo sobre este asunto que luego terminará de configurar la Comisión de calidad de los Servicios.

Seguiremos apoyando la gestión de la calidad de las titulaciones y la acreditación de centros y adaptaciones de las titulaciones a las nuevas normativas, con las pautas marcadas por el Vicerrectorado de Política Académica y cambios que afectan a la garantía de calidad de las titulaciones, buscando unas herramientas de calidad que faciliten su trabajo a los agentes de calidad y permitan la trazabilidad y la mejora continua.

Seguiremos estando presentes en retos de la institución en los que participan distintos miembros de la IGS, como el Comité Ético, la comisión de seguimiento del Plan de Igualdad, la Comisión técnica de evaluación del desempeño para el PTGAS, la comisión de transparencia o la Comisión antifraude, ente otros. Todos ellos

con canales abiertos al conjunto de la comunidad universitaria. En este aspecto, la mejor visibilidad en la web de los importantes avances de la Universidad de Zaragoza elevando la ética y los valores al primer nivel de visibilidad y permitiendo que se pueda visibilizar el conjunto de iniciativas que se van desarrollando en la institución ha sido una apuesta del Rector y su Equipo de Gobierno en el que participa la IGS.

En este curso seguiremos trabajando manteniendo nuestro sistema DATUZ y su análisis, en las cuestiones transversales que se nos demande con informes de prospectivas.

Hay que tener en cuenta que el contenido de este Plan recoge aportaciones de todas las personas de la Inspección General de Servicios y la coordinación del mismo por las subdirecciones y la dirección de la misma.

Nuestra estructura:

Subdirección de Calidad y Mejora

Las funciones establecidas en el Reglamento para esta subdirección se relacionan, entre otras, con la garantía de calidad de las titulaciones, acreditaciones de centros y calidad de los servicios.

Subdirección de Innovación y Prospectiva

Esta subdirección continúa avanzando en el área de datos, así como en materia de transparencia de forma muy estrecha con la Calidad y la Prospectiva, como herramienta necesaria para la proyección de futuro.

Subdirección de Inspección

Se ocupa del apoyo a la Planificación y Organización Docente a través de la Unidad del Plan de Ordenación Docente (POD), incorporando la atención a la gestión administrativa de los cambios anuales de la misma. El resto de área realiza seguimiento del POD, así como actuaciones inspectoras y atención a denuncias, con la consiguiente investigación de lo denunciado, apertura de Informaciones previas o de expedientes disciplinarios, que pudieran desprenderse de las actuaciones inspeccionadas o denunciadas.

PLANIFICACIÓN CURSO 2023-2024

El Reglamento dedica su art. 7 a la Planificación de las actuaciones de la I.G.S. así como a sus contenidos.

- a) Las actividades a desarrollar correspondientes al plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios.*
- b) Las unidades y/o servicios sujetos a evaluación, los aspectos y criterios a evaluar en materia de calidad, así como los métodos de evaluación y las actividades a realizar por la unidad de calidad y mejora.*
- c) La evaluación de la ejecución y de los resultados de los programas y planes por la unidad de calidad y mejora para determinar, de conformidad con los criterios que se establezcan, el grado de eficacia y eficiencia obtenidos y su adecuación a los objetivos programados.*
- d) El programa de actuaciones inspectoras, preferentemente de carácter anual, que incluirá las actividades, objetivos y, en su caso, las estructuras, órganos, servicios o unidades que serán objeto de controles ordinarios, así como las técnicas y criterios a seguir en dichas inspecciones.*

En primer lugar, cabe destacar que nuestra planificación como unidad se aprueba directamente por el Sr. Rector.

La realidad administrativa de la IGS incluye un conjunto de funciones que dependen de diversos miembros del Equipo de Gobierno a los que se dedica una gran parte de nuestra disponibilidad, pero en las cuales también intentamos plantear objetivos operativos y acciones para la mejora continua.

Entre este conjunto de funciones, se recoge el apoyo al sistema interno de gestión de la calidad de las titulaciones y los centros, dirigido por el Vicerrectorado de Política Académica.

Funciones relacionadas con el área de recursos humanos, llevando a cabo informes de coherencia de las modificaciones, propuestas por los responsables de las unidades, de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, siguiendo para ello los procedimientos aprobados por la Gerencia. Así mismo se va a incorporar para el próximo curso un informe de la IGS para los nombramientos de funcionarios interinos como consecuencia de los denominados Programas de carácter temporal

Son reseñables las funciones de gestión de la transparencia, las actividades de prospectiva, los informes que se requieren al respecto y la gestión de los datos con el rigor que se despliega en actividades como los Rankings, alimentar el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) que se centraliza a nivel ministerial, así como facilitar datos para otras iniciativas de carácter institucional que se valoran necesarias fundamentalmente a través de DATUZ.

Cabe también aludir a la importancia de las tareas de apoyo a la gestión administrativa del POD y las necesarias actuaciones en materia disciplinaria.

El despliegue del nuevo marco procedimiento disciplinario de los estudiantes va a suponer reajustes en la comunicación con los implicados, con un esfuerzo de acercamiento de la normativa y su desarrollo e interpretación a todos los agentes del proceso.

El curso 23-24 nos va a deparar el cierre del I Plan de Calidad de los Servicios que se ha mostrado como un importante documento con el que conseguir importantes avances en la mejora de la gestión y el lanzamiento del II Plan para lo que debemos contar con un amplio grupo que ponga el foco de su trabajo en este proyecto y aporte ideas a la Comisión de Calidad de los Servicios.

Si el curso 2022-2023 comenzó con el Plan Piloto de la Evaluación del Desempeño del PAS (ED), el curso 2023-2024 ya ha comenzado con un Ensayo General que prepare el despliegue definitivo en 2024 del Reglamento, ya aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Se trata de una acción que se incluyó en el I Plan General de Calidad y Mejora de los Servicios a propuesta de la Gerencia. En este curso la dirección de la realización de la Evaluación del Desempeño se traslada a la Comisión Técnica de Evaluación y a los servicios de PAS y soporte del SICUZ. Seguiremos trabajando desde la IGS en coordinación con la Comisión de Calidad de los Servicios para profundizar en un modelo de Evaluación del Desempeño Organizacional que se ajuste a los diversos modelos de unidades existentes en la Universidad de Zaragoza.

Los ejes sobre los que van a girar los objetivos y acciones de la Inspección General de Servicios son:

Eje 1: Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales.

Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés.

Eje 3: Apoyo a la planificación.

Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención.

Eje 5: Mejora de la calidad en las titulaciones.

Eje 6: Mejora de la calidad en centros.

Eje 7: Mejora de la calidad en servicios.

Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada.

Estos ejes están en conexión con planes aprobados en el ámbito universitario (I Plan General de Gestión y Mejora de Calidad de los Servicios, Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza, Plan de actuación del Rector, concretados en los distintos Vicerrectorados, la Secretaría General o la Gerencia).

Respecto a estos ejes hemos incorporado objetivos operativos que se detallan en cuadro anexo, descendiendo a acciones y otros datos como los responsables, plazos e indicadores que nos ayuden al seguimiento y medición del cumplimiento.

Eje 1: Mejora de las herramientas de trabajo para la obtención de resultados globales

Tras los objetivos operativos del curso pasado, ya consolidados o estudiados se mantiene el objetivo operativo del Teletrabajo, que a su vez se desarrolla en una concreta acción:

Continuar participando en el grupo de teletrabajo para recoger iniciativas para su consolidación convirtiéndolo en una herramienta de mejora. El teletrabajo ha llegado a nuestra realidad social y su consolidación como herramienta de mejora se puede alimentar con el grupo de trabajo existente en esta materia.

Eje 2: Acercamiento a las personas. Grupos de interés.

Este eje ha variado su denominación, pero mantiene el contenido de acercamiento a las personas. Sin embargo, hemos querido resaltar el aspecto de los grupos de interés, puesto que el análisis de los mismos y la actuación sobre las cuestiones analizadas, es un punto de vista que permite mejorar en la transformación y actualización de la Institución.

Visibilizar la IGS. Seguimos manteniendo este objetivo operativo y acotando las acciones concretas que nos pueden llevar a su mantenimiento y adaptación.

Acercarnos a la transparencia con distintas acciones: seguir con los trabajos en la Comisión de Transparencia o la preparación de una Jornada de difusión de la misma.

Continuamos con el acercamiento a las personas, para ello hay que enmarcar y analizar cuáles son los grupos de interés que interesan a la institución y como acercarnos a ellos por ejemplo a través de la web.

Continuaremos con la identificación de canales para que la IGS atienda a las personas, por ejemplo, mejorando aspectos de la información en la transparencia y atender las dudas con una actitud comunicadora.

Mantendremos la claridad en la planificación. También debemos involucrar en nuestro trabajo en un formato colaborativo, al personal de apoyo administrativo en los procesos de calidad.

Para mejorar nuestro propio clima laboral existen distintos aspectos relacionados con el espacio de trabajo que pretendemos mejorar. En estos momentos de reestructuración de los espacios, el ámbito de trabajo de la IGS esperamos que pueda mejorarse.

Así mismo, se plantea que en los modelos de autoevaluación de las unidades aparezca reflejado la valoración de los grupos de interés.

Eje 3: Apoyo a la planificación

En este objetivo pensamos en el apoyo, con herramientas que se gestionan desde la IGS, a la planificación de la Institución:

Mejora de la gestión administrativa del POD que comporta la implementación de las novedades normativas.

Elaboración de informes para la prospectiva universitaria y el apoyo a la planificación y a la gestión.

Eje 4: Ética, Convivencia y Prevención.

Los trabajos en los que participamos a través del Comité ético, se encuentran directamente en este Eje. La ética como primera piedra para el desarrollo de una serie de actuaciones y medidas en la que, tanto la convivencia como distintas herramientas de prevención nos permiten mantener el prestigio de las Instituciones.

Sus objetivos operativos son: Poner el foco de la inspección en la prevención (convivencia). Se trata de formentar la cultura del cumplimiento. Continuamos trabajando en el desarrollo de la ley de convivencia universitaria dentro de nuestro ámbito y en el marco de la Normativa de la Universidad de Zaragoza que la desarrolla. La puesta en marcha de la ley hace necesaria la elaboración de procedimientos de aplicación y su difusión participando en Jornadas que aclaren aspectos todavía en desarrollo. Debemos también avanzar con la propuesta de contenido para las Medidas sustitutivas.

Coordinación con el Plan antifraude, lo que conllevará actuar en aquellas situaciones detectadas por las banderas rojas del plan antifraude o las denuncias a través del protocolo en este ámbito.

Evaluaciones de procedimientos de los servicios, seguimiento en casos en los que aparezca disfunciones, en estas ocasiones se pueden proponer nuevas herramientas o procedimientos, desde un análisis externo que facilita la detección de problemas.

Eje 5: Mejora de la calidad en titulaciones

Sus objetivos operativos son:

Implantar nuevo SIGC Grado, Máster y Doctorado: colaborar con las pautas establecidas por el Vicerrectorado de Política Académica, elaborando propuestas de actualización de procedimientos y otros instrumentos técnicos de calidad. Nuevos procedimientos estratégicos, plantillas de informes atendiendo a orientaciones y recomendaciones de ACPUA. Automatizar control de titulaciones que deben someterse al proceso de seguimiento externo y renovación de acreditación conforme al RD 822/2021 y al protocolo REACU

Coordinar los procesos de seguimiento y renovación de acreditación de titulaciones impartidas en centros que todavía no tienen acreditación institucional, siempre siguiendo pautas del Vicerrectorado. Aquí planteamos acciones relacionadas con la automatización o las propuestas de mejoras de los procedimientos.

Eje 6: Mejora de la calidad en centros

Sus objetivos operativos son:

Apoyar el avance hacia un sistema de calidad institucional de centros, bajo el impulso del Vicerrectorado de Política Académica, elaborando especificaciones de la herramienta informática que se está utilizando o propuesta de manuales de procedimientos, entre otras acciones.

Mejorar la plantilla de informe de auditoría interna, la de autoinforme y elaborar procedimiento de acreditación institucional.

Eje 7: Calidad de los servicios y su mejora continua

Sus objetivos operativos son:

Además de seguir con la elaboración y consolidación de la documentación básica de gestión de la calidad de los servicios: avanzar en los procesos y en los procedimientos. Elaboración de un catálogo de indicadores asociados a los compromisos de las cartas de servicios. Todo ello poniendo en marcha la ya muy desarrollada herramienta informática, JUNO, que automatiza gran parte de las tareas.

Así mismo, con el apoyo de la Comisión del Plan de Calidad de los Servicios se elaborará la propuesta de objetivos del II Plan de Calidad de los Servicios.

Dentro del mismo objetivo operativo de implantar herramientas básicas de gestión de calidad: se continuará incluyendo novedades, píldoras y sugerencias en la bienvenida a DATUZ e incorporando información de los datos que contiene cada uno de los cubos para poder usarlos de forma apropiada.

Eje 8: Desarrollo de una administración universitaria profesionalizada

Sus objetivos operativos son en gran parte continuación de los iniciados en ejercicios anteriores y que avanzan, pero deben continuar:

Elaborar el mapa de funciones de los puestos de trabajo: Se trataría, en esta fase, de completar y mantener actualizado el trabajo ya existente con las plantillas por tipologías de puestos, estableciendo ciclos de revisión por parte del ocupante y su responsable, así como facilitar su visibilización interna en la Universidad.

El análisis de los aspectos a tener en cuenta en la Valoración del Desempeño Organizacional como parte de la Evaluación del Desempeño del PTGAS, para mejorar su encaje en las unidades de la Universidad de Zaragoza teniendo en cuenta la variedad existente, es otra de las acciones previstas.

ANEXO. CUADRO EXCEL

https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral/files/archivos/IGS/PLAN_DE_ACTUACION_IGS_23_24.pdf

Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2024.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015), incorpora en el artículo 2.2.c) dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a “las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley”. Además, el artículo 30.7 establece, con sujeción al calendario laboral oficial, la fijación “del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos”, de modo que, “la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas” (artículo 30.8). Calendario que exige su publicación antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.

En la Resolución del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos en la Universidad de Zaragoza se ha tenido en cuenta, de un lado, el Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 118, de 22 de junio de 2023). De otro lado, la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Zaragoza [“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 20 de noviembre de 2023], la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Huesca [“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 20 de noviembre de 2023], y la Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Subdirector Provincial de Trabajo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2024, en los municipios de la provincia de Teruel [“Boletín Oficial de Aragón”, número 223, de 20 de noviembre de 2023]. Finalmente, se incluyen como inhábiles los días de cierre de las instalaciones correspondientes a

las medidas de ahorro de gasto público incluidas en el Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Dirección el 29 de noviembre de 2016.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobado por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero. — Aprobar el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2024 a efectos de cómputos de plazos para la Universidad de Zaragoza.

Segundo. — Son días inhábiles en todo el ámbito organizativo, territorial y funcional de la Universidad de Zaragoza:

- a) Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón contenidas en el Decreto 93/2023, de 14 de junio.
- b) Los sábados y domingos y los días 24 y 31 de diciembre.
- c) El día 27 de marzo, festividad de la Universidad.
- d) Los días 28 y 29 de marzo; 1, 2 y 3 de abril; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 16 de agosto y 26, 27 y 30 de diciembre por cierre de las dependencias de la Universidad.

Tercero. — Son, además, inhábiles en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza los siguientes días:

- a) Huesca: 22 de enero.
- b) Jaca: 3 de mayo y 25 de junio.
- c) Teruel: 4 de abril y 8 de julio.
- d) Zaragoza: 29 de enero, 5 de marzo y 10 y 11 de octubre.

Cuarto. — Las Oficinas General y Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza permanecerán cerradas durante los días inhábiles, aunque la presentación electrónica de documentos estará habilitada los 365 días del año a través de su Sede Electrónica.

Quinto. — Declarar suspendidos, durante los periodos de cierre comprendidos en la letra d) del apartado Segundo, los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza. El cómputo de los plazos se reanudará en el día siguiente inmediato hábil. Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante dichos periodos. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente Resolución. En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.

Sexto. — No será de aplicación este calendario para todos aquellos plazos cuyo cómputo esté determinado con referencia a días lectivos, en cuyo caso, resultará aplicable el calendario académico que corresponda.

Séptimo. — No será de aplicación este calendario para los plazos de interposición de cualquier clase de reclamación o recurso administrativo, incluidos los establecidos en todo tipo de convocatorias. Para el cómputo de estos plazos se aplicará lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo ser suspendidos.

Octavo. — Disponer la publicación de este calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de diciembre de 2023, por la que aprueba una convocatoria para ordenar las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad.

Con fecha de 20 de junio de 2016 se publicó en el BOUZ 6-2016, el acuerdo del Consejo de Gobierno 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Este acuerdo fue consecuencia a su vez del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, por el que aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016).

Tal y como se preveía en aquel acuerdo, ese listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad. Es la séptima convocatoria que se promueve para la actualización, tras las aprobadas por los consejos de gobierno de 16 de enero de 2017 (BOUZ nº 2-17, de 23 de enero) y 19 de febrero de 2018 (BOUZ nº 2-18, de 23 de febrero) y las ya efectuadas por el Rector los días 11 de febrero de 2019 (BOA núm. 41, de 28 de febrero), 18 de febrero de 2020 (BOA núm. 42, de 2 de marzo), 9 de febrero de 2021 (BOA núm. 39, de 23 de febrero), 18 de enero de 2022 (BOA núm. 18, de 27 de enero) y 17 de enero de 2023 (BOA núm. 17, de 26 de enero).

Esta última convocatoria se sustanció en la Resolución de 13 de marzo de 2023 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad tras la convocatoria efectuada por resolución de 17 de enero de 2023 y publicada en el BOA núm. 17 de 26 de enero de 2023.

Todas las plazas incluidas en las últimas actualizaciones han sido objeto de oferta de empleo.

Mediante la presente resolución se aprueba una convocatoria dirigida a la incorporación de áreas.

En su virtud:

Primero. En el primer trimestre de 2024 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad generar un listado determinante del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

Segundo. Se compondrá un listado, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 78, en relación con el 44 y concordantes de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Tercero. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 45 de dichas directrices hasta la fecha de 31 de diciembre de 2023.

No podrán concurrir aquellos que ya solicitaron su incorporación al listado en la convocatoria efectuada en 2023 o en las anteriores de 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y de 2012, excepto que en el momento previo a la correspondiente oferta pública de empleo el promotor hubiera desistido de su solicitud o que, convocada la plaza, la hubiera obtenido un tercero.

Cuarto. Conformado el listado, el Rector lo publicará en el BOUZ, pudiendo efectuarse por orden alfabético si, por el número de concurrentes, se considera que la ordenación conforme a lo previsto en el inciso segundo es innecesaria.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 1 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Antonio Tomás Güemes Sánchez como Director del Departamento de Cirugía.

Resolución de 4 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Óscar Casanova López como Director del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Resolución de 5 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Manuel Ramírez Rodríguez como Subdirector del Departamento de Cirugía.

Resolución de 5 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elena García Martín como Profesora Secretaria del Departamento de Cirugía.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Pradas de la Fuente como Profesor Secretario del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 5 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Javier Ferrer Ortiz Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho.

Resolución de 5 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Aurora Ortín Pérez Coordinadora del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. Cristina Acín Tresaco como Coordinadora del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal.

D. Pedro José Ramos Villagrasa como Coordinador del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Otros nombramientos

Resolución de 22 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jorge Angás Pajas como representante de la Universidad en el Acuerdo de Colaboración con GLOBAL DIGITAL HERITAGE INC.

Resolución de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ricardo Julio Rodríguez Fernández, a don Javier Carrillo Mondéjar y a doña Ana Palacián Lisa, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M. P., S.A. para la promoción de la cultura de la

ciberseguridad mediante la organización de eventos Cybercamp en España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Resolución de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ángel Pueyo Campos y a doña Elena Tobías Lobato como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con GeoSpatiumLab S.L., para desarrollar conjuntamente el proyecto “Evolución de la plataforma de creación y publicación de cartografía temática denominada «BeMaps»”.

Resolución de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ricardo Julio Rodríguez Fernández, a don Javier Carrillo Mondéjar y a doña Ana Palacián Lisa, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M. P., S.A. para la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España.

Resolución de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Jesús Gallardo Casero, a don Guillermo Azuara Guillén y a doña Ana Palacián Lisa, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M. P., S.A. para la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España.

Resolución de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Lucía María Molinos Rubio y a don Francisco Javier García Ramos, como codirectores de la “Cátedra PROGRESSUM de sostenibilidad energética” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector para el Campus de Teruel y a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Caja Rural de Teruel para la creación de la “Cátedra Caja Rural de Teruel para el desarrollo del talento y personalización del aprendizaje” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Alberto Quilez Robres y a don Alejandro Marcos Quintas Hijós, como codirectores de la “Cátedra Caja Rural de Teruel para el desarrollo del talento y personalización del aprendizaje” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 1 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Luis Lacruz Mantecón, como delegado de la Universidad en la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén como representante de la Universidad en el Patronato de la Reserva Parque Natural del Moncayo.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén como representante de la Universidad en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de Las Saladas de Chiprana.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ignacio Canudo Sanagustín, como representante titular, y a don Marcos Aurell Cardona, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato del Parque Cultural del Río Martín.

Resolución de 11 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Antonio Javier Lacosta Aragües, como representante titular, y a don Luis Alberto Longares Aladrén, como

representante suplente, de la Universidad en el Patronato del Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.

Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Juan David Gómez Quintero, como vocal en representación de la Universidad en el Consejo Asesor en Drogodependencias del Gobierno de Aragón.

Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén, como representante titular, y a don Miguel Ángel Saz Sánchez, como representante suplente, de la Universidad en el Patronato de la Reserva Parque Natural del Moncayo.

Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Antonio Eito Mateo como vocal de la Universidad en el Comité de Ética en la Atención Social en Aragón.

Resolución de 20 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura como representante titular y al Gerente de la Universidad de Zaragoza, como representante suplente, de la Universidad en el Consejo de Transparencia de Aragón.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 21 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Alemán de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Otros (Árabe) de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Otros (Chino) de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Otros (Japonés) de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Inglés de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Francés de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Especialista en Informática de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Medio de Informática de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, Español como lengua extranjera de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Idiomas, especialidad Otros (Italiano) de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnico Superior de Informática de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 281, de 23 de noviembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 5 de diciembre). (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Bibliotecario Especialista en Fondo Antiguo de esta Universidad. (BOA nº 224 de 21 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Informática de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre). (BOA nº 225 de 22 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 225 de 22 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 225 de 22 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre). (BOA nº 226 de 23 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a D. José Ramón Paño Pardo. (BOA nº 226 de 23 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Arquitectura, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 23 de noviembre de 2023).

ORDEN PIC/1714/2023, de 16 de noviembre, por la que se convocan, en Convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel, durante el año 2024. (BOA nº 226 de 23 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados centros y departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 23 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2023/2024. (BOA nº 227 de 24 de noviembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores y ampliación del plazo para la interposición del recurso de alzada para los solicitantes relacionados en el anexo II de la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Directora General de Universidades, de la convocatoria de las becas complementarias a las del programa Erasmus + y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2023-2024, realizada por Orden CUS/557/2023, de 20 de abril. (BOA nº 227 de 24 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público parcial 2ª del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023. (BOA nº 228 de 27 de noviembre de 2023).

ORDEN PIC/1738/2023, de 31 de octubre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración 2023 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el ámbito universitario. (BOA nº 228 de 27 de noviembre de 2023).

ORDEN ECU/1746/2023, de 16 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de 8 de noviembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Estudios

para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 229 de 28 de noviembre de 2023).

ACUERDO 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 230 de 29 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2023, por la que se convoca plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades. (BOA nº 230 de 29 de noviembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Bibliotecario Especialista en Fondo Antiguo de esta Universidad. (BOA nº 230 de 29 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2023, publicada en el Tablón Electrónico oficial (e-Touz), el 18 de septiembre de 2023, que convoca provisión de plazas de personal laboral con cargo a financiación externa, Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC), en el Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes. (BOA nº 231 de 30 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2023, por la que se convoca plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Gestión de la investigación (LC) en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. (BOA nº 231 de 30 de noviembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2023, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2023 la evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón. (BOA nº 232 de 1 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOA nº 233 de 4 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOA nº 233 de 4 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOA nº 233 de 4 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca. (BOA nº 233 de 4 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados del Grupo C, Subgrupo C1, de la escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor permanente laboral, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2021, 2022 y 2023. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de los miembros titulares del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante

el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de esta Universidad, de 18 de noviembre de 2022. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de los miembros titulares del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres y de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de esta Universidad, de 30 de noviembre de 2022. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2023/2024. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2023, de la Directora General de Universidades, de la convocatoria de becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón en el curso académico 2023/2024, realizada mediante Orden CUS/846/2023, de 21 de junio. (BOA nº 234 de 5 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Silvia Lorente Cebrián. (BOA nº 237 de 12 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. (BOA nº 238 de 13 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre). Financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. (BOA nº 238 de 13 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2023/2024. (BOA nº 238 de 13 de diciembre de 2023).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, a las personas interesadas, emplazándoles para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 606/2023, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 239 de 14 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Servicios vacantes en esta Universidad. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Coordinador de Área de la Biblioteca María Moliner de esta Universidad. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el

Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2023/2024. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2023/2024. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

ORDEN ECU/1841/2023, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

EXTRACTO de la Orden ECU/1841/2023, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024. (BOA nº 240 de 15 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 28 de octubre de 2023, por la que se convoca provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa en la categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos (EINA). (BOA nº 241 de 18 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 28 de octubre de 2023, por la que se convoca provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos (EINA). (BOA nº 241 de 18 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 28 de octubre de 2023, por la que se convoca provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa en la categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos (EINA). (BOA nº 241 de 18 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados del Grupo C, Subgrupo C1, de la escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 241 de 18 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se encomiendan determinadas actividades de carácter técnico recogidas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto colectivo de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a diversas unidades de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 241 de 18 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Secretario/a de Dirección en el Centro de Lenguas Modernas, convocado por Resolución de 19 de octubre de 2023, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA nº 242 de 19 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a D. Alejandro Sanz París. (BOA nº 242 de 19 de diciembre de 2023).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOA nº 242 de 19 de diciembre de 2023).

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D.ª María Luisa Ruiz Baña. (BOA nº 244 de 21 de diciembre de 2023)

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D.ª Violeta Delgado Crespo. (BOA nº 244 de 21 de diciembre de 2023)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 21 de noviembre de 2023

Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don José Ramón Paño Pardo. (BOE nº 281 de 24 de noviembre de 2023).

Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 3 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Conductores y Personal de Distribución y Reparto. (BOE nº 289 de 4 de diciembre de 2023).

Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 8 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca. (BOE nº 289 de 4 de diciembre de 2023).

Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 291 de 6 de diciembre de 2023).

Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 291 de 6 de diciembre de 2023).

Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 291 de 6 de diciembre de 2023).

Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 24 de noviembre de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 301 de 18 de diciembre de 2023).

Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Silvia Lorente Cebrián. (BOE nº 302 de 19 de diciembre de 2023).

Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para establecer el funcionamiento de la Red Laboratorio de Climatología y Servicios Climáticos como red virtual de innovación en análisis climático y servicios climáticos. (BOE nº 302 de 19 de diciembre de 2023).

BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zagan.unizar.es/collection/bouz>